

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

## SALA GENERAL

### ACUERDO No. 04 DEL 16 JUNIO DE 2020

Por medio del cual se crea la política de Lengua Extranjera de la Universidad ECCI. La Sala General en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 16 literal k de los Estatutos Generales y:

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que de conformidad con la normatividad vigente, la Universidad ECCI reconocida mediante Resolución No. 13370 del 19 de agosto de 2014, con domicilio en Bogotá D.C. con la posibilidad de establecer seccionales en todo el territorio colombiano, es una Universidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

reconocida mediante resolución número 2683 del 28 de marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA y propendiendo por el mejoramiento continuo y la excelencia académica, se define la política de servicio, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
  
5. Que en mérito de las anteriores consideraciones, la Sala General de la Universidad ECCI,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la política de Lengua Extranjera, tal como se presenta a continuación:

#### **INTRODUCCIÓN.**

La globalización ha traído consigo un trasfondo cultural y lingüístico lo cual permite que se facilite la interacción entre naciones. En algunas ocasiones el intercambio de conocimientos e ideas se hace deficiente debido al desconocimiento de una de las herramientas más importantes de la Globalización como es el idioma. Debido a esto y para atender al requerimiento de comunicarse de manera efectiva se han desarrollado lineamientos y políticas unificadas. La necesidad de compartir pensamientos e ideas para mejorar la calidad de vida ha llevado a crear sistemas que permitan la comunicación y organización de las personas. Dichos sistemas llevan la huella del entorno en que fueron concebidos y las características de sus usuarios; huellas que con el paso del tiempo nutren los sistemas y los llevan a ser algo más que un simple código, convirtiéndolos en

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

una forma de ver el mundo. Por tal razón quien aprende otra lengua no solo aprende a decodificar un sistema, aprende a leer y entender una cultura y el sentido de sus expresiones y manifestaciones. Por lo tanto, la Universidad ECCI se encamina en la formación de lenguas extranjeras que impulsen a sus estudiantes, la construcción de relaciones interpersonales, laborales y educativas en diferentes países del mundo y por tanto que los contextualice en el entorno mundial de la actualidad. Así mismo, esta formación en lenguas extranjeras les brinda la posibilidad de proyectarse en niveles de conocimiento superiores y de aprender habilidades de comunicación en culturas extranjeras. Así, tendrán un recurso lingüístico valioso que les facilitará la comunicación, la movilidad en diferentes países, la comprensión mutua y la colaboración venciendo obstáculos de relacionarse con aspectos relevantes de diferentes culturas.

## **POLÍTICA.**

En vista de los requerimientos educativos por parte del Gobierno Nacional en términos de Políticas de Bilingüismos, la Universidad ECCI se acoge a la normatividad que promueve el aprendizaje de una Lengua Extranjera como parte de la obtención de los títulos de las Modalidades de Pre- grado, Post-grado o Certificación de la lengua. Esta política está orientada a ofrecer la formación en lengua extranjera a estudiantes, que les permita la construcción de relaciones interpersonales, interculturales, laborales y educativas en diferentes países del mundo y por tanto que los contextualice en el entorno mundial. De esta manera la Universidad ECCI crea una agenda interna donde explica de manera detallada cada una de las actividades y acciones que le permitirán ofrecer un programa de calidad y eficiente, supliendo las necesidades de su comunidad y a su vez atendiendo a los requerimientos educativos nacionales en cuanto a políticas de Bilingüismo.

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

## OBJETIVO GENERAL.

Implementar estrategias de aprendizaje en lengua extranjera en la Universidad con el fin de mejorar las competencias comunicativas y laborales de los estudiantes

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Formar a los estudiantes, de acuerdo con los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas –CEFRL-, adoptado por el Ministerio de Educación Nacional

Brindar herramientas didácticas, un enfoque pedagógico comunicativo y recursos de apoyo a los estudiantes, a mejorar sus habilidades comunicativas.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Trabajo por proyectos: Es una metodología de aprendizaje de una lengua extranjera que se utiliza con el fin de contextualizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes en la elaboración de tareas por proyecto. Es decir, Se trazan tareas durante el proceso académico enfocadas en un objetivo o proyecto final, así se tendrá como resultado la elaboración completa y demostración tangible del aprendizaje adquirido al final del curso. Aspecto importante para los procesos de aprendizaje de estudiantes de ciencias exactas y económicas.
- Certificación internacional: Los estudiantes, se entrenan durante su proceso de aprendizaje a través del uso de herramientas prácticas que les permiten asumir la presentación de pruebas internacionales de suficiencia en lengua extranjera. Esto con el fin de demostrar su nivel de lengua de forma que le sea útil para su desarrollo

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

profesional y laboral. A continuación, se relacionan los exámenes de certificación internacional que serán aceptados por la Universidad ECCI para poder validar sus niveles de suficiencia en lengua extranjera.

NOMBRE DEL EXAMÉN	ENTIDAD QUE LO ADMINISTRA EN BOGOTÁ	COMPETENCIAS EVALUADAS	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO O CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL EXAMEN PARA PROFESIONALES B1	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO O CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL EXAMEN PARA TECNÓLOGOS A2
<b>IELTS Académico / General</b> International English Language Testing System	Universidad del Rosario	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y expresión escrita.	3.5 – 4.5	3.0 -3.4
<b>TOEFL IBT</b> Test of English as a Foreign Language – internet-Based Test	ETS Universidad Sergio Arboleda	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y expresión escrita.	57 - 86	N/A
<b>MICHIGAN(MET)</b>	International House	Comprensión auditiva, comprensión lectora, gramática y vocabulario.	40 - 52	27-39
ITEP Academic	EDistribution	Comprensión auditiva, Grabación oral, comprensión lectora y expresión escrita.	4.0 – 5.5	3.0 – 3.9
TECS	ECCI	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y Gramática Focalizada.	B1	A2
Cambridge Linguaskill	Cambridge English Language Assessment	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y expresión escrita.	B1	A2
FRANCES DELF	Centre International D'études Pédagogiques: Diplôme D'études en Langue Française	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y expresión escrita.	B1	A2
ALEMAN DSH	GOETHE INSTITUT KOLUMBIEN	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y Gramática Focalizada.	B1	A2
ITALIANO CELI	INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y Gramática Focalizada.	B1	A2
PORTUGUES CIPLE / DEPLE	EMBAJADA DE PORTUGAL EN BOGOTÁ	Comprensión auditiva, interacción oral, comprensión lectora y Gramática Focalizada.	B1	A2

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

- Implementación de asignaturas: Los estudiantes están inmersos en ambientes diarios de clase que los impulsan a la interacción con textos, exposiciones, talleres, etc en una lengua extranjera; esto con el fin de llevarlos a contextos prácticos en los que utilicen sus saberes lingüísticos aplicados en los enfoques de sus programas académicos.
- Desarrollo de cursos de lengua extranjera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: De acuerdo con las exigencias de la política de Bilingüismo Colombiano, es necesario mencionar que el Ministerio de Educación rige su política de Bilingüismo a través del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. El Marco Común Europeo comprende ciertos aspectos para la clasificación de cada uno de los hablantes, los cuales se describen a continuación. El primer aspecto que comprende hace referencia a las competencias dividida en dos subcategorías Competencias generales y Competencias comunicativas. Las Competencias generales son aquellas destrezas que el hablante posee y que no tienen relación directa con la lengua, pero que son necesarias para permitir la comunicación. Adicional a esto las Competencias comunicativas son otro componente principal que permite la efectiva relación. Las Competencias Comunicativas “son las que posibilitan a una persona actuar utilizando específicamente medios lingüísticos” (Centro Virtual Cervantes. pag.9. 2002)
- Es importante considerar otros dos componentes principales tales como contexto y las actividades de la lengua. El contexto refiere al grupo de acontecimientos, ya sean físicos o de otra índole, dentro de los cuales se producen los actos de la comunicación. A continuación, se mostrarán las directrices que clasifican a los estudiantes de acuerdo con el nivel de lengua extranjera alcanzado al final del proceso académico.
- El Centro de Lenguas de La Universidad ha diseñado su oferta académica, reestructurando su programa de inglés y otros idiomas extranjeros en 7 niveles como se describe en la siguiente tabla.

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

<b>NIVELES</b>	<b>HORAS</b>	<b>MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA</b>
<b>Nivel 1</b>	50 Presenciales + 10 TA	A1.1
<b>Nivel 2</b>	50 Presenciales + 10 TA	A1.2
<b>Nivel 3</b>	50 Presenciales + 10 TA	A2.1
<b>Nivel 4</b>	50 Presenciales + 10 TA	A2.2
<b>Nivel 5</b>	50 Presenciales + 10 TA	B1.1
<b>Nivel 6</b>	50 Presenciales + 10 TA	B1.2
<b>Nivel 7</b>	50 Presenciales + 10 TA	B1.3

- **COMPETENCIAS COMUNICATIVAS QUE ALCANZARÁ EL ESTUDIANTE COMO RESULTADO DE HABER CURSADO EL PROGRAMA A1.**

Al finalizar el nivel el estudiante estará en la capacidad de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

- **COMPETENCIAS COMUNICATIVAS QUE ALCANZARÁ EL ESTUDIANTE COMO RESULTADO DE HABER CURSADO EL PROGRAMA A2.**

Al finalizar este nivel de formación el estudiante comprenderá frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que son relevantes para él, información básica de sí mismo, su familia, lugares de interés, ocupaciones, entre

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

otros. Podrá comunicarse con el fin de ejecutar tareas simples y cotidianas que requieran intercambios puntuales y directos sobre información relevante y conocida para él. Es capaz de describir aspectos de su pasado y de su entorno de manera sencilla al igual que cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas. Todo lo anteriormente mencionado hace referencia a un nivel donde se trabaja las funciones sociales con participación activa en las conversaciones teniendo en cuenta que el estudiante necesita ayuda debido a determinadas limitaciones.

- **COMPETENCIAS COMUNICATIVAS QUE ALCANZARÁ EL ESTUDIANTE COMO RESULTADO DE HABER CURSADO EL PROGRAMA B1.**

El estudiante se encuentra en un grado elevado donde desarrolla dos capacidades principales. La primera se describe como la capacidad de mantener una interacción y haciéndose entender en diferentes situaciones. La segunda capacidad se refiere al uso de las funciones sociales. Al finalizar este nivel de formación el estudiante podrá comprender los puntos principales de textos claros y en lengua general sobre temas que sean conocidos por él, acerca de contextos cercanos y significativos. Será capaz de desenvolverse en contextos reales de viaje donde se utilice la lengua aprendida. Producirá textos sencillos y coherentes sobre temas de su interés y conocimiento. Describirá experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones y justificará de manera sencilla y breve sus opiniones y planes.

## **SEGUIMIENTO.**

Las líneas de acción se desarrollan a partir de un plan de trabajo en el cual se incluyen indicadores y se establece la forma de valoración de las metas trazadas en los diferentes periodos académicos. Una vez implementado se valoran las competencias alcanzadas por los estudiantes, para definir los planes de mejoramiento que se articulan con el plan de desarrollo institucional vigente. Estos procesos de seguimientos son primordiales ya

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

que conllevan a la realimentación y fortalecimiento de la política misma, contribuyendo a la consolidación del quehacer en la Universidad.

## CRITERIOS.

De conformidad con los criterios de calidad instituidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad ECCI establece lo siguiente en materia de aprendizaje de una lengua extranjera.

- 1. Referente:** El Ministerio de Educación Nacional ha adoptado el documento del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, CEFRL, el cual será empleado como estándar para el diseño de los programas de aprendizaje y su evaluación para establecer los niveles de dominio de una lengua extranjera. <sup>1</sup>
- 2. Implementación:** La Universidad debe nombrar un área responsable del desarrollo del Plan de Implementación de la Política de Lengua Extranjera. Dicho Plan deberá plasmar en una agenda las actividades específicas, recursos necesarios, fechas de entrega, responsables de las entregas e indicadores de gestión para monitorear la efectividad e idoneidad de la ejecución de la misma. Cada una de estas actividades está fundamentada en las necesidades de la Universidad contando con el apoyo y fundamento de los documentos y lineamientos nacionales e internacionales.

<sup>1</sup> El **Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación**<sup>1</sup> (MCER, o CEFR en inglés) es una política general Europea que unifica directrices para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Este marco de referencia es utilizado también en otros países, para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua. (Instituto Cervantes. 2002). De esta manera países como Colombia han adoptado este Marco para medir el nivel de competencia de cada uno de sus estudiantes que estén vinculados a instituciones educativas partiendo desde primaria infancia hasta Educación Superior. Para ello se hace uso de la escala descriptiva de los niveles lingüísticos presentados por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lengua.

	<b>POLÍTICA DE LENGUA EXTRANJERA</b>		<b>Código: PL-DP-020</b> <b>Versión: 01</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>19-Jun-2020</b>	

**3. Certificación de idoneidad:** Solo se consideran los exámenes internacionales avalados por el Ministerio de Educación como certificaciones válidas de idoneidad

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2020.

En constancia firman.



**Dr. FERNANDO ARTURO SOLER**  
**Presidente**



**Esp. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO**  
**Secretaria General**